



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uhV89A%2F1N2Lz3kUIClKXztZ3eF3kF5c1EpwwV240%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0040409-2023

Señor.

GIOVANNI RICO ESCOBAR

Correo: abogadoperito@hotmail.com

Teléfono: 3203225722

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010200600004000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0031675**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010200600004000 con dirección registrada K 21 30 64 del Barrio Pie De La Popa en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2**.

En cuanto a la actividad relacionada en su petición "**DOTACIONAL SALUD**", es importante que nos aclare el tipo de actividad que desarrolla o pretenden desarrollar.

Ejemplo: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, Centro de salud, clínica, hogar de paso, Hospital, Clínica general.

En este sentido, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, se devuelve esta solicitud para que corrija, aclare y aporte la documentación correspondiente dentro de los (30) días siguientes. En caso de no corregirse, aclarar o aportar la documentación requerida, se archivará la presente petición.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uhV89A%2F1N2Lz3kUIClXztZ3eF3kF5c1EpwwV240%3D>



Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010200600004000 con dirección registrada K 21 30 64 del Barrio Pie De La Popa en la ciudad de Cartagena de Indias donde se le devuelve al peticionario aclarar la actividad a desarrollar. de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Sofía Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uh89A%2F1N2L3KUI0CKXzZ3eF3kF5c1EpwwV240%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario GESTION INMOBILIARIA DEL CARIBE SAS
 Nombre del Establecimiento Comercial SORING LTDA
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Dotacional Salud
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 01-02-0060-0004-000
 Barrio Pie de la Popa Dirección Kia 21 30-64
 Email abogadoperito@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3203225722 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: _____ Presencial: _____ Dirección: _____



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pgrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


 cc 79987.264
 Firma y cédula del solicitante
 Giovanni Rico Escobar
 Abogado
 T.P. 332.277 CJO.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0031675
 Fecha y Hora de registro: 14-mar-2023 13:52:40
 Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
 Cantidad de anexos: 0
 Copias para consulta: web: 03A0D2E1
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

